

BEPAZA, S. A.**(En liquidación)**

Se hace público que en el balance final de liquidación aprobado el 3 de julio de 2003, publicado el 25 de julio de 2003 en el BORME n.º 19095, se incurrió en error de transcripción en cuanto a la partida «pérdidas acumuladas» y al «total pasivo», siendo las cifras correctas:

Pérdidas acumuladas: -1.156.664 (6.951,69 Euros).

(...)

Total Pasivo: 15.519.934 (93.276,68 Euros).

Barcelona, 6 de octubre de 2003.—El Liquidador, Doña Tomasa Díaz Fes.—45.406.

**BOLSAID
INVERSIONES, SIMCAV, S. A.***Junta General Extraordinaria*

El consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día cinco de noviembre de 2003, a las diez horas, en la Rambla de Méndez Núñez, 15-2.º, de Alicante, y en segunda convocatoria, el día seis de noviembre de 2003, a la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría: Constitución y composición, funcionamiento y funciones, y consecuente incorporación a los estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio en la Junta General y el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 10 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo: Emilio Marhuenda Alcaraz.—46.166.

CALZADOS SAN VICENTE, S. A.*Disolución y liquidación simultáneas*

En Junta Universal de 1 de septiembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente balance final, que tiene el doble carácter de disolución y liquidación, por comprender todas las partidas existentes y, en consecuencia, obviarse las operaciones liquidatorias:

	Euros
Activo:	
Resultados de ejercicios anteriores	102.628,76
Total Activo	102.628,76
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	42.527,55
Total Pasivo	102.628,76

San Vicente de Alcántara, 22 de septiembre de 2003.—El Liquidador.—45.483.

**CARNES GARCISA,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los Señores Accionistas de Carnes Garcisa, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 3 de noviembre de 2003 a las 12 horas en el domicilio social, sito en Retuerto (Barakaldo), Camino de Kareaga número 95, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y cese, si fuere menester, del Consejo de Administración de la Mercantil Carnes Garcisa, Sociedad Anónima.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la Gestión Social correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre 2002.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2001 y Ejercicio 2002.

Cuarto.—Confeción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de reunión.

Quinto.—Facultar a cualquier miembro del Consejo de Administración para elevar a público los anteriores acuerdos, la inscripción y su depósito en el Registro Mercantil, firmado a tales efectos los documentos públicos o privados que fueran precisos o convenientes, incluso escrituras adicionales de subsanación, rectificación o de ratificación.

En relación con las posibles modificaciones estatutarias, de acuerdo con el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma gratuita el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

En cuanto a las Cuentas Anuales, y de acuerdo con el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Retuerto (Barakaldo), 13 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Revuelta Pérez.—46.245.

CARTERA 30, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 3 de noviembre de 2003, a las diez horas, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 3, de Madrid, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 4 de noviembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de control en el accionariado de la sociedad.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Las Entidades Depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don González Palacios Mur.—46.176.

CERET, S. A.*Junta General Universal*

Que en Junta General Universal de fecha 30 de Junio de 2003 se acordó la amortización de acciones de auto cartera mediante reducción de capital por importe de ciento veintisiete mil doscientos treinta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos.

Además se adoptaron otros acuerdos, y de entre ellos, la transformación de la Sociedad en Sociedad Limitada y el aumento del Capital Social.

Jerez de la Frontera, 7 de octubre de 2003.—Manuel Fontán Leonisio, Secretario del Consejo de Administración.—45.501.

COMERCIAL AGROQUÍMICA, S. L.*Anuncio de disolución*

Se hace público que en cumplimiento de la legislación vigente y haciendo uso de las ventajas otorgadas por la Ley 46/2002, la Junta general extraordinaria y universal de Comercial Agroquímica, S.L., celebrada con fecha 24 de septiembre de 2003, ha aprobado por unanimidad la disolución de la sociedad.

Pozuelo de Alarcón, 26 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Miguel Ángel Gómez Arce.—44.870.

**COMPAÑÍA CANARIA
DE REMOLQUES, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
REMOLCADORES Y BARCAZAS
DE LAS PALMAS, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Compañía Canaria de Remolques, S.A., la sociedad mercantil «Miller y Compañía, S.A.», decidió en Junta de fecha 20 de diciembre de 2002, ratificada por otra de fecha 24 de marzo de 2003, la escisión parcial de Compañía Canaria de Remolques, S.A., sin extinción de ésta, mediante la segregación de una rama de actividad constitutiva de una unidad económica independiente y la transmisión en bloque de los activos y pasivos correspondientes a la referida rama de actividad a favor de la entidad de nueva creación «Remolcadores y Barcazas de Las Palmas, S.A.», sociedad beneficiaria de la escisión, que adquirirá, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado y aprobó el Balance de escisión cerrado al día 30 de junio de 2002.

La escisión se acordó ajustándose al Proyecto de Escisión parcial redactado por el Administrador Único de Compañía Canaria de Remolques, S.A., de fecha 4 de septiembre, y constituido su depósito en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 17 de diciembre de 2002.

Las acciones de la sociedad de nueva creación se atribuirán al citado accionista único, y tendrá derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día de la inscripción de la operación de Escisión en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, éste inclusive. A partir del mismo día, las operaciones que se realicen con el Patrimonio que se escinde, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria de la escisión.

No se otorgan derechos especiales ni ventajas a accionistas, expertos o administradores de las Sociedades participantes en la escisión.